



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del **CUATRO DE ABRIL** del año dos mil diecisiete, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. Isabel Jurado Castro

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Naval Jurado.
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán
D. Rafael Pastorino Torreño
D^a. Elvira Jiménez Bueno
D^a. Estefanía Jurado Caballero
D^a. María Dolores Naval Zarazaga
D. Lucas Díaz Bernal
D. Rafael Martínez Sánchez
D. Enrique López Gil
D^a. Isabel M^a Fernández Orihuela
D. José Luís Mellado Romero

Secretaria General Acctal.: D^a. María Luisa González Ganaza.

Interventora Municipal Acctal.: D^a. María Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE, 2 IU), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE LA SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS ENTRE 2012 Y 2016 DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DEL FONDO DE ORDENACIÓN.(I)

El Pleno, por 8votos a favor (8 PP,) y 6 abstenciones (4 PSOE, 2 IU), acordó aprobar la Propuesta de la Alcaldía Presidencia.

“El Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 29 de marzo 2017, ha publicado la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, en la que se establece la relación de municipios que pueden acogerse a la ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo de liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016 , en la que está incluida esta Entidad.

El punto segundo de dicha Resolución establece como fecha límite para la presentación de la solicitud, el día 7 de abril de 2017.

Por ello, vengo a proponer al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud para la ampliación en tres años del período de carencia y del de amortización de la totalidad de los préstamos formalizados entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que están vigentes.

SEGUNDO.- Confirmar la aplicación del Plan de Ajuste vigente, y aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.”

Nota informativa: Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que la grabación en vídeo de esta sesión está disponible en el siguiente enlace, siendo parte de este acta:

www.aytochipiona.es/plenos.php

Y siendo diez horas y diez minutos del día de la fecha, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Isabel Jurado Castro



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D^a. María Luisa González Ganaza

